

**ARTEMA PUERTAS, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, celebrado el pasado día 31 de marzo de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad para su celebración en el domicilio social Crta. De Villacañas-Quintana, s/n en Villa de Don Fadrique (Toledo), a las 11 horas del día 10 de mayo de 2004 en primera convocatoria y al día siguiente 11 de mayo de 2004 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas; así como el destino de las obrantes en poder en la sociedad al día 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar y obtener, la entrega y envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometido a aprobación de la Junta.

Villa de Don Fadrique (Toledo), 2 de abril de 2004.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Román Espada.—12.535.

**ASUSO VALORES SICAV, S. A.**

Por acuerdo del consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Claudio Coello, 33, el próximo día 6 de mayo a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente:

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para las cuentas del ejercicio 2004.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 24 de marzo de 2004.—Íñigo Casla Uriarte, Secretario del consejo de Administración.—12.063.

**AUTOMÁTICOS CAPARRÓS, S. L.  
(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS GONZÁLEZ, S. L.  
Sociedad unipersonal  
CONDER, S. A.  
COFISEO, S. A.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Sociedades Automáticas Caparrós, S. L., Conder, S. A., Cofiseo, S. A. y acta de decisiones del socio único de Automáticos González, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 24 de febrero de 2004, acordaron por unanimidad la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de Automáticos Caparrós, S. L., de las sociedades Conder, S. A., Cofiseo, S. A. y Automáticos González, S. L., Sociedad Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de cada una de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Almería con fecha 23 de diciembre de 2003.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y en el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de mayo de 2003.

Para proceder al canje de acciones de las Sociedades Absorbidas, la Junta General de la Sociedad Absorbente, Automáticos Caparrós, S. L., acordó, por unanimidad, ampliar su Capital Social en 281.268, euros, con una Prima de Emisión de 697.225,52 euros, mediante la creación de 2.340 participaciones de 120,20 euros de Valor Nominal y una Prima de Emisión de 328,90 euros para cada una de ellas.

Las participaciones procedentes de la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, entregadas a los accionistas de las Sociedades Absorbidas, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la Escritura de Fusión ante Notario, este inclusive. A partir de este mismo día las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Accionista, ni ningún tipo de ventaja a los Expertos intervinientes, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vera (Almería), 24 de febrero de 2004.—Ángel López Martínez, Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Automáticas Caparrós, S. L., Conder, S. A., Cofiseo, S. A. y Automáticos González, S. L. Sociedad Unipersonal.—12.114.

1.<sup>a</sup> 7-4-2004**AVANZIT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de Avanzit, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 26 de junio de 2004, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente a las catorce horas en segunda convocatoria en Madrid, calle Alcalá, 518 para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen de la situación económico financiera de la sociedad y del Grupo Avanzit (Avanzit Tecnología Sociedad Limitada Unipersonal, Avanzit Telecom. Sociedad Limitada Unipersonal y Avanzit ENA SGT Sociedad Anónima Unipersonal) a la vista del desequilibrio patrimonial, fondos propios negativos, que resulta de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, reformuladas por el Consejo de Administración el 9 de febrero de 2004 y aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2004; y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2004 que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas dentro del plazo legal. Adopción de cualquiera de los acuerdos que contempla la normativa vigente para el reestablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad y el Grupo Avanzit con la consiguiente modificación estatutaria que resulte de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Autorización al Órgano de Administración para la interpretación, subsanación, cumplimiento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Información del Consejo de Administración en relación con la Junta de Accionistas convocada: El Consejo de Administración ha acordado la anterior convocatoria de Junta Extraordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a la formalidad contenida en los preceptos de la normativa societaria referida, así como para dotar de la máxima transparencia su actuación e informar al mercado, si bien considera que la situación de fondos propios negativos mencionada tiene carácter coyuntural y transitorio, la cual quedará corregida y desaparecerá, con la aprobación de los convenios de acreedores en los expedientes de suspensión de pagos. Al día de hoy Avanzit Sociedad Anónima, Avanzit Tecnología Sociedad Limitada Unipersonal y Avanzit Telecom. Sociedad Limitada Unipersonal, han levantado los expedientes de suspensión de pagos estando aprobados sus respectivos convenios y cesado las Intervenciones Judiciales; Avanzit ENA SGT Sociedad Anónima Unipersonal está a la espera de la resolución judicial que declare la aprobación del convenio y el cese de la Intervención Judicial por haberse obtenido adhesiones suficientes de los acreedores, la cual se espera obtener durante el mes de abril del corriente año.

La aprobación de los convenios de las sociedades en suspensión de pagos tendrá como consecuencia el reestablecimiento del equilibrio patrimonial de Avanzit Sociedad Anónima y sus filiales citadas, lo cual obviaría la necesidad que la Junta General de Accionistas convocada adopte cualquiera de los acuerdos que la normativa vigente impone para los supuestos de desequilibrio patrimonial de las sociedades anónimas. Tan pronto se produzca la aprobación de la totalidad de los convenios de acreedores de las sociedades en suspensión de pagos, el Consejo de Administración realizará, de inmediato y anticipando los plazos a su cargo, las actuaciones pertinentes para la ejecución de tales convenios convocándose Junta General Extraordinaria de Accionistas que tome los acuerdos pertinentes para la referida ejecución de los convenios.